



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E41-2022
 No. de Pedido: D2P0063
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor: 00149921

Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 1 | 010 000 0271 0000 | BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5 MG ENVASE CON 30 ML. Marca: VAPRINEXT Procedencia: MEXICO | 432 | ENV | 53.20 | 22,982.40 |
| 3 | 010 000 0525 00 00 | FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS. Marca: FENIFFLER-T Procedencia: MEXICO | 1618 | ENV | 21.06 | 34,075.08 |
| 4 | 010 000 1364 00 00 | LIDOCAINA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60 MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACEYATO DE ALUMINIO 50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. Marca: DESYNN Procedencia: MEXICO | 900 | ENV | 24.48 | 22,032.00 |
| 2 | 010 000 1562 00 00 | NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS. Marca: PROBIZAL Procedencia: MEXICO | 1264 | ENV | 9.22 | 11,664.08 |

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO OSORIO GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y GONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Comprasnet: AA-050GYR011-E41-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0063 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022 |

Proveedor: **MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON** sa de cv
 No Requisición: PAC

Dirección: **CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**
 Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. **MMF-141020-489** No. Proveedor: 00149921
 Partida presupuestal: 0301 21053001

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

| Partida | Clave del Artículo | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio | Importe Total |
|---------|--------------------|--|----------|--------|--------|---------------|
| 5 | 010 000 2650 00 00 | PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICHLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS. | 788 | ENV | 56.00 | 44,128.00 |
| | | Marca: BRONID | | | | |
| | | Procedencia: MEXICO | | | | |
| | | Tipo Presen: TAB | | | | |
| | | Cant Presen: 30 | | | | |

| | | | | | |
|---|--------------------|--|-----|-------|-----------|
| 6 | 010 000 3412 00 00 | INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG 328 ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS. | ENV | 42.52 | 13,946.56 |
| | | Marca: ARTAXOL | | | |
| | | Procedencia: MEXICO | | | |
| | | Tipo Presen: SUP | | | |
| | | Cant Presen: 6 | | | |

(ciento cuarenta y ocho mil ochocientos dieciocho pesos 12/100 M.N.)

| | | |
|--------------|-----------|-------------------|
| SUB. TOTAL | \$ | 148,818.12 |
| I. V. A. | \$ | 0.00 |
| TOTAL | \$ | 148,818.12 |

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Compras/EA-050GYR011-E41-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0063 |
| Núm. Dictamen Presup: S/N | Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022 |

Proveedor: **MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON** sa de cv
 Dirección: **CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**
 R.F.C. **MMF-141020-489** No. Proveedor: **00149921**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **11/02/2022**
 Partida presupuestal: **0301**
 Clasificación presupuestal: **21053001**
 CIRC. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

CLASULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por cumplimiento de ordenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Delegación de Abastecimiento y Servicios del Sector Público, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procuramiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al inscribir en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no puedan ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASFP), LSSI el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligados en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta última, EL PROVEEDOR solicita se aplique los recursos devueltos del Pedido contra los retenidos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.5 EL PROVEEDOR, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que contendrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan, deberá cubrir las retenciones que se deriven del presente Pedido. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento cedido y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.6 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Números: 00002808-2022 De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Servicio, más 2 (dos) días con Servicio).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y permanencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLASULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse deficiencias de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Dirección Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASFP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y RECUPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO BARRIOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TCOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR011-E41-2022
 No. de Pedido: D2P0063
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON sa de cv

Dirección: CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257

R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor: 00149921

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

2.4. "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5. La garantía de cumplimiento del pedido queda a cargo de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAAISR, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que mancha dicho artículo.
 2.8. El pedido de cada unidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una cantidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, el inmueble dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya particionado del vicio oculto o problema de calidad solicitados a partir de los bienes que presenten, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por negligencia o negligencia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que se entreguen por el proveedor por cambio con el documento que emite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional que Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1. "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega establecido en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2. El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Instructivo para requisita la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar anexo por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se realice el sellado en el original de la remisión.
- 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en los términos el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4. "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAAISR, sobre el velar de la incumplimiento, cuando entregue bienes después de las 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5. "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o reconexión con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.
- 3.6. El proveedor del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema FREGI-Milenio, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7. En caso que algún proveedor obtenga, presentando, presenciarlo, credencial o desautorización distinta a la solicitada en la solicitud de autorización y el área técnica aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al proceso, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 8.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Abastecimientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO SANCHEZ GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y SONT. SERVICIOS
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICION DE BIENES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

| | |
|--|--|
| Número Acuerdo: | No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022 |
| Número de Sesión: | bajo el: Fracc V art. 41 |
| Fecha de Acuerdo: | No. Comprobante: AA-050GYR011-E41-2022 |
| Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022 | No. de Pedido: D2P0063 |
| Núm. Dictamen Presup. S/N | Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022 |

Proveedor: **MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON** sa de cv
 Dirección: **CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37257**
 R.F.C. MMF -141020-489 No. Proveedor : 00149921
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal : 0301 21053001
 Clasificación presupuestal :

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 CLAUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1.- Las Comprobanzas Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.
 5.2.- El pago de este pedido será pasado mediante, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conformación, Medición, CANCELACIÓN, Operación y Control de Fortuna Fijos, en que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que EL PROVEEDOR presente en las Áreas de Trámite de Errogaciones la representación impresa de Comprobante Fiscal Digital por Internet, sólo en Calle 41 Número 489 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97450, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 56 Ext. 53128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Ser. Tréscentos mil pesos 00/100 M.N.).
 5.3.- En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de incumplir con los requisitos inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontrata a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si es emitido por "EL INSTITUTO" en el que consta que no se puede emitir dicha opinión.
 CLAUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguna de las supuestas de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
C. JUAN FRANCISCO CASEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Requiriente
C. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TITULAR ESTATAL YUCATAN

Area Requiriente
C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento AA-050GYR011-E41-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compraneta AA-050GYR011-E41-2022
 No. de Pedido: D2P0063
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: **MEFALSA MEDICAMENTOS Y FARMACOS DE LEON** sa de cv
 Dirección **CALLE SANDRO BOTTICELLI NUM. 129 JARDINES DE ORIENTE LEON 37287**
 R.F.C. **MMF-141020-489** No. Proveedor: **00149921**
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**
 Circ. **33** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**
 No Requisición: **PAC**
 Fecha de entrega: **11/02/2022**
 Partida presupuestal: **0301** 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO *Marta María Torres*

FIRMA DE CONFORMIDAD *Representante legal*

TELEFONOS

FECHA 01 de FEBRERO de 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Acta castilla 3017

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLOS
 TITULAR DE LA COORD. ABASTECIMIENTO

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Area Contratante

S. JUAN FRANCISCO DOMINGOS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM.Y CTRL. DEL ABASTO